Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga – Atlántico, Junio 29 de 2021
RADICACION 08-638-40-89-001-2018-00557-00 (TRANSACCION)
PROCESO EJECUTIVO – MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUNTAS "COOJUNTAS""
EJECUTADO FRANKLIN ROMERO DOMINGUEZ – BRYAN NAVARRO DOMINGUEZ

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, informándole que revisado minuciosamente el presente proceso se observa que con los descuentos realizados a la parte demandada se ha colmado el total de la obligación y no presenta embargo de remanente. Dígnese Proveer.- JULIO DIAZ MORELO.- EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga – Atlántico, Junio 29 de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho Judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho judicial.

RESUELVE:

1. Ordénese la terminación del presente proceso ejecutivo promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUNTAS "COOJUNTAS", a través de apoderado judicial, en contra de los señores FRANKLIN ANTONIO ROMERO DOMINGUEZ y BRYAN RAFAEL NAVARRO DOMINGUEZ, por pago total de la obligación.
2. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de la demandada.
3. Revisado minuciosamente se observó que no presenta embargo de remanente.
4. Ordénese que por secretaría se libren los oficios correspondientes.
5. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 64 DE FECHA: JUNIO 30 DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ MORELO - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04a481eb4d2cb143e395ffe5f3db5e40b8105aa8ec479a3b53297c82324102f9
Documento generado en 29/06/2021 05:00:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica